



Resolución Directoral

Nº 101.-2019 DE/ENAMM

Callao, 06 MAR. 2019

VISTO el Informe Nº 007-2019/SP de fecha 01 de marzo del 2019, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

CONSIDERANDO:

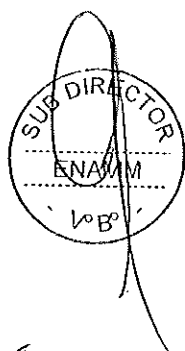
Que, mediante Resolución Directoral Nº 216-2009 DE/ENAMM de fecha 23 de noviembre 2009 se resuelve declarar ganador del Concurso Público de Méritos, correspondiente a la Plaza Orgánica Nº 068, Jefe de la Oficina de Flota, Nivel F2, servidor bajo el régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 187-2011 DE/ENAMM de fecha 16 de junio de 2011, que resuelve encargar las funciones de Jefe del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, plaza orgánica Nº 146.

Que, la Oficina de Flota constituye un Órgano de Apoyo que reporta directamente a la Sub Dirección, siendo sus funciones: a) Administrar las embarcaciones asignadas a la Escuela dando prioridad y énfasis a las practicas que realicen los cadetes, b) Asegurar que, en lo posible, las embarcaciones sean operadas por el personal de la Escuela, c) Promover el desarrollo de cursos extracurriculares y actividades productivas para generar ingresos propios que ayuden al financiamiento de la Escuela.

Que, mediante documento de visto la Jefa (e) de la Sección de Personal solicita se deje sin efecto la acción administrativa de encargo de funciones del puesto de Jefe del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento al servidor Capitán de Travesía MMN Chistian Enrique Banda Valcarcel.

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, establece en su numeral (3.6.1) respecto del "encargo", que este constituye la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad.



Que, en tal sentido, por los considerandos expuestos, es pertinente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 187-2011 DE/ENAMM, de fechas 16 de junio de 2011 y que el servidor Capitán de Travesía MMN Chistian Enrique Banda Valcarcel, reasuma las funciones como titular de la plaza orgánica N° 068, Jefe de la Oficina de Flota, Nivel F2.

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 187-2011 DE/ENAMM de fecha 16 de junio del 2011, mediante el cual se encarga las funciones de Jefe del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento al servidor Christian Enrique Banda Valcarcel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor Capitán de Travesía MMN Chistian Enrique Banda Valcarcel, reasuma las funciones como titular de la plaza orgánica N° 068, Jefe de la Oficina de Flota, Nivel F2, establecida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la ENAMM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774